



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Transcr. Acuerdo No.126
del 12 de abril de 2021.-

Con fecha doce de abril del corriente año, se emitió en la Procuraduría General de la República, el Acuerdo No. 126, que literalmente dice:

“ACUERDO No. 126.- MINISTERIO PÚBLICO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; San Salvador, a las doce horas del doce de abril de dos mil veintiuno. - La suscrita Procuradora General de la República, en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 194 romano II, ordinal 3° de la Constitución de la República y 12 numeral 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; **A C U E R D A**:

- Déjase sin efecto el nombramiento del Licenciado **David Oswaldo Escobar Menéndez**, en el cargo de **Encargado de Servicios Itinerantes de la Zona Central y Paracentral**, a partir del 15 de abril del corriente año.
- Nómbrase al **Licenciado David Oswaldo Escobar Menéndez**, para que asuma las funciones inherentes al cargo de Coordinador de la Unidad de Acceso a la Información Pública, a partir del 15 de abril del corriente año.

El Lic. Escobar Menéndez, está nombrado en la plaza nominal de Coordinador de Apoyo II, con salario de \$2,600.00, por el sistema de contrato, Unidad Presupuestaria: 01- Dirección y Administración Institucional, 01- Dirección y Administración, 2021-1800-2-01-01-21-1-51-51201. COMUNÍQUESE. - M. Aldana R.- MIRIAM GERARDINE ALDANA REVELO. - PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA. “RUBRICADA”.

Lo que muy atentamente transcribo a usted, para su conocimiento y demás efectos legales consiguientes.


MIRIAM GERARDINE ALDANA REVELO
PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA